1846

SE AUTORIZA LA ADMISION DE NIÑOS DE COLOR EN LA ESCUELA CON CIERTAS LIMITACIONES.

ARECIBO AÑO 1846

En la Villa de Arecibo a los treinta días del mes de Junio de Mil ochocientos cuarentiseis años se reunieron en esta Sala Capitular para celebrar Cabildo Ordinario los Sres. Alcalde lro. D. Antonio de Gálvez, presidente, Síndico lro. D. Francisco Betancourt, Regidores D. Juan Colón, Dn. Gabriel Almentero, D. Bernardo Huicy, D. Severo Zeno y D. Felipe Toste; los demás Sres. Concejales no asistieron por justas causales.

Dió principio a la sesión con la lectura de la circular del Exmo. Sr. Capitán General Gefe Superior Politico, No. 136 de treinta de Abril último preventiva de que los Ayuntamientos reunidos con la comisiones de Ynstrucción primaria, procedan a formar presupuestos para la compra de libros y enceres para los niños pobres que concurren a las escuelas elementales en los pueblos que no tengan asignada cantidad para este objeto a fin de que por este medio no carezca dicha clase del beneficio de la instrucción primaria. Quedó enterada esta Municipalidad y habiendo concurrido al efecto, previa invitación, los Sres. Vocales de la comisión de este partido por ambas corporaciones se trató del esacto y puntual cumplimiento de dicha Superior disposición; al efecto se trajo a la vista el estado espresivo del numero de alumnos que diariamente asisten a la escuela con la nota de los que estan admitidos a la enseñanza gratuitamente en clase de pobres de solemnidad, ascendente estos al

número de diez y seis y los demas a treinta y dos: Se tuvo en consideración que el sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos que disfruta el preceptor es mayor comparativamente que los de los demás pueblos de la Ysla y que en este concepto considerado tambien el pequeño gasto que ocasiona la compra de libros y enceres necesarios paracada niño de los pobres que estén en el caso de necesitar de este auxilio no sería un gravamen sensible para dicho preceptor el que el mismo proporcionara a estos de su peculio los libros y enceres necesarios; en cuya virtud se acordó unanimemente se proponga este medio al Exmo. Sr. Capitan General Gefe Superior Politico para que si S. E. lo estima razonable se sirva impartir su aprobación realizándose así el laudable objeto que se propusiera al espedir su circular, sin necesidad de gravar los fondos públicos con una nueva erogación.

Seguidamente se trató del inconveniente que acontese a algunos padres de familia pobres cuando intentan llevar a sus hijos a la escuela pública, en cuanto a la presentación que hacen por escrito a esta Corporación pidiendo el permiso al efecto, resultando que por este requisito y acaso por no tener de donde sufragar el gasto del escrito desisten de su idea. En tal concepto e interesándose la Corporación en favor de la instruccion de la juventud y para allanar el indicado incoveniente, acordó que en lo sucesivo, bastará solo para la admisión de cualquier niño pobre en la Escuela que su padre se presente a la voz al Sr. Alcalde y este con conocimiento de su estado de pobreza le espedirá la boleta de costumbre.

Tambien se acordó: consecuente con la idea de proporcionar los beneficios de la instrucción a todas las clases, que sean admitidos en el indicado establecimiento los niños de color, cuyos padres lo soliciten bien sean pobres o pudientes, quedando a la pericia y buen juicio del Preceptor el mejor modo de establecer aquella linea divisoria que siempre ha de haber entre una y otra clase para evitar todo rose y familiaridad segun lo tiene dispuesto la Comisión Superior de instrucción primaria en su acuerdo del día cuatro de Febrero ppdo.; y para que llegue a noticia de los interesados se hará saber alpúblico por medio de carteles.
